ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 11-46-101115325 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A constituida por el tomador RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA COLOMBIA identificado con cedula de ciudadanía :74,270,478 se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**
Tomador RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA NIT. : 900,646,412-9
Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES NIT: 891.855.748-2
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA CUMPLIMIENTO

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:		**VIGENCIA DESDE:**	**VIGENCIA HASTA:**	**SUMA ASEG/ACTUAL:**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		28/08/2026	07/03/2027	$ 4,902,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		28/08/2026	07/11/2029	$ 4,902,500.00

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del CONTRATO No MC-MDC-044 DE 2026 cuyo objeto es DESEMBALAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INVENTARIO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO (INCLUYE MATERIALES) DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE CORRALES celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y RUSBEL YESID ANGARITA PASACHOA COLOMBIA identificado con cedula de ciudadanía :74,270,478 que se distingue así: garantía única de No. 11-46-101115325 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales al primer (1) días del mes de septiembre del 2026

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal